

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA SOLICITAR UNA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FASE POSTDOCTORAL (PROGRAMA CIAPOS MODALIDAD B) DE LA GENERALITAT VALENCIANA EN 2026 PARA EL ÁREA DE METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO.

REF.: EXP: PREVIO/PERS/CEAM/2026/0017

1. OBJETO:

Bases para la regulación de la selección de candidaturas que opten a la convocatoria correspondiente al año 2026 de las Subvenciones para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral (Programa CIAPOS 2027) de la Generalitat Valenciana (DOGV-2026 10412) (https://ceice.gva.es/es/web/ciencia/convocatories_2027/a-programa-i-d-i) en la modalidad B, dirigida a personal investigador doctor que habiendo obtenido el título de doctor en una universidad radicada fuera de la Comunitat Valenciana desee realizar un proyecto de investigación en un centro de investigación de esta.

Se buscan candidaturas de personal investigador postdoctoral con formación y experiencia en meteorología, climatología, ciencias atmosféricas, hidrología y/o disciplinas afines, interesadas en desarrollar investigación sobre el sistema climático, su variabilidad y cambio, los fenómenos meteorológicos y climáticos extremos, sus procesos físicos e impactos ambientales y socioeconómicos, así como la evaluación y anticipación de riesgos climáticos, con especial atención a la región mediterránea.

2. FUNCIONES:

El/la candidato/a desarrollará actividades de investigación en alguna de las líneas científicas del Área de Meteorología y Climatología de la Fundación CEAM, que incluyen el estudio de los procesos atmosféricos y climáticos, la variabilidad y el cambio climático, los fenómenos extremos y sus interacciones, la modelización y predicción meteorológica y climática, la evaluación de impactos y riesgos asociados, así como el desarrollo de herramientas y metodologías para la anticipación, adaptación y resiliencia climática. Las actividades específicas se definirán en función de la propuesta científica presentada y su adecuación a las líneas de investigación del Área.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

Esta convocatoria pretende seleccionar una candidatura que cumpla con los requisitos estipulados en la convocatoria CIAPOS-2027 modalidad B de la Generalitat Valenciana. La selección de una candidatura en este momento no supone en sí misma la obtención de un contrato de trabajo en régimen de derecho laboral.

En caso de que la obtención de la ayuda se materialice en un contrato laboral, la prestación del trabajo se realizará en la sede de la Fundación CEAM en el Parque Tecnológico de Paterna C/Charles R. Darwin 14, 46980 Paterna Valencia, bajo la supervisión de la Dra. Samira Khodayar Pardo (Área de Meteorología y Climatología).

- **Régimen jurídico:** Contratación en régimen de derecho laboral.
- **Categoría profesional:** Investigador/a Postdoctoral
- **Periodo de prueba:** Según Convenio.
- **Jornada:** 38 horas/semana. Jornada completa

4. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

a) Requisitos generales:

Aquellos recogidos en la convocatoria correspondiente de contratación de personal investigador post-doctoral (Programa CIAPOS) de la Generalitat Valenciana (se indica enlace en el punto 1) . Ver las características específicas de esta ayuda.

Además, y para el caso de concesión y posterior contratación, de forma general, se indican los siguientes requisitos:

- Cumplir con alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española o de los Estados Miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores
 - b) Cónyuge de españoles/as o de nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
 - c) Las personas extranjeras con residencia legal en España
- Las personas aspirantes extranjeras incluidos en los apartados b y c) deberán acompañar a su solicitud el documento que acredite las condiciones que se alegan.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- No haber mantenido relación laboral con la Fundación CEAM, o con cualquier otra entidad o empresa que formase parte del sector público, que haya finalizado por despido disciplinario que no haya sido declarado judicialmente por sentencia firme, nulo o improcedente.
- No haber sido sujeto de despido por causas objetivas de las letras a) y b) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores.
- Poseer la capacidad funcional para el cumplimiento de las funciones derivadas del puesto. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

b) Requisitos particulares indispensables:

- Estar en posesión del Título de doctor expedido por una universidad española o extranjera, de licenciatura, arquitectura, ingeniería, grado, arquitectura técnica, ingeniería técnica o diplomatura, y estar en posesión de uno de los títulos mencionados y del título de máster.
- Disponibilidad para viajar y pernoctar fuera del domicilio particular.
- Disponibilidad para realizar estancias en el extranjero.

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de finalización del plazo de solicitudes, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.

5. MÉRITOS VALORABLES:

FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS Y DIVERSIDAD FUNCIONAL (70 puntos)		
1.-EXPERIENCIA PROFESIONAL (15 PUNTOS)	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	ACREDITACIÓN
EXP. PROF.-Apartado 1: Participación acreditada en proyectos de investigación relacionados con la meteorología, la climatología, las ciencias atmosféricas, la hidrología, el cambio climático, los fenómenos extremos, sus impactos y riesgos asociados, o disciplinas afines a las líneas de investigación del Área.	1,0 punto por cada mes de experiencia acreditada en actividades de investigación relacionadas con las líneas científicas del Área. Puntuación máxima de 15 puntos.	Contrato de trabajo con indicación del proyecto de investigación o certificado del ocupador IP de haber estado contratado en el marco del proyecto e informe de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, que acredite haber cotizado durante todo el tiempo que se alegue. La experiencia laboral en el extranjero se acreditará mediante contratos o documentación análoga.
2.-FORMACIÓN (50 PUNTOS)	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	ACREDITACIÓN
2.1 Formación académica y profesional	Máximo: 45 puntos	
FORM. ACADEM.-Apartado 1: Doctorado relacionado con las líneas de investigación del Área de Meteorología y Climatología o disciplinas científicas afines.	Puntuación máxima de 10 puntos.	Se acreditará mediante copia del abstract e índice de la tesis aportando al mismo tiempo copia del Título oficial.
FORM. ACADEM.-Apartado 2: Participación en publicaciones (número de artículos) o informes científicos: 1) Artículos, relacionados con las líneas de investigación del Área de Meteorología y Climatología o disciplinas científicas afines, en revistas científicas SCI en el primer cuartil (Q1), 2) Artículos relacionados con la temática de la convocatoria, en revistas científicas SCI en el segundo cuartil (Q2). 3) Artículos en cuartiles más bajos u otras publicaciones de interés	4 puntos por cada publicación en revistas científicas en el Q1 2 puntos por cada publicación en revistas científicas en el Q2 1 punto por cada publicación en revistas científicas de cuartiles más bajos u otras publicaciones de interés Puntuación máxima de 20 puntos.	Copia de la primera hoja de la publicación en la que aparezca el título, autores y abstract. Indicar el DOI de las publicaciones y el correspondiente enlace a la publicación en el CV.

FORM. ACADEM.-Apartado 3: Experiencia internacional. Estancias en centros de investigación extranjeros.	2 puntos por cada 2 semanas de estancia en centros de investigación extranjeros. Puntuación máxima de 10 puntos.	Documento acreditativo de la realización de la estancia donde se especifique la duración y/o certificado de realización.
FORM. ACADEM.-Apartado 4: Obtención de becas de investigación, subvenciones o ayudas.	2 puntos por beca de investigación, subvención o ayuda recibida. Puntuación máxima de 5 puntos.	Documento acreditativo de la obtención de la beca de investigación, subvención o ayuda.
2.2 Conocimientos de idiomas	Máximo: 5 puntos	
CONOC. IDIOMA.- Inglés: Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial.	B2 o equivalente: 1,5 puntos. C1 o equivalente o superior: 2,5 puntos Puntuación máxima de 2,5 puntos. (se considerará solo el máximo nivel acreditado)	Acreditación: Certificación expedida por Escuelas Oficiales de idioma o entidades extranjeras reconocidas de conformidad con lo que se dispone en el Decreto del Consell 61/2013 (DOCV20.5.13) i la Orden 93/2013 de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport (DOCV 13.11.13)
CONOC. IDIOMA.- Valenciano: Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial	Nivel B2: 1 puntos Nivel C1: 1,5 puntos Nivel C2: 2,5 puntos Puntuación máxima de 2,5 puntos. (se considerará solo el máximo nivel acreditado)	Acreditación: Certificación expedida por Escuelas Oficiales de Idiomas o Junta Qualificadora de Coneixements de València
3- DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 PUNTOS)	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	ACREDITACIÓN
DIVERSIDAD FUNCIONAL: Grado de diversidad funcional igual o superior a 33% compatible con el puesto de trabajo.	Puntuación máxima de 5 puntos.	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.

FASE 2: FASE ESPECÍFICA (30 puntos)		
4- FASE ESPECÍFICA (30 PUNTOS)	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	ACREDITACIÓN
Prueba presencial/entrevista. Criterio cualitativo a juicio de la Comisión de evaluación	Puntuación máxima de 30 puntos.	Valoración mediante entrevista personal de la trayectoria y capacidad investigadora del candidato/a, la calidad científica y viabilidad de la propuesta presentada, su adecuación y complementariedad con las líneas de investigación del Área de Meteorología y Climatología, así como sus aptitudes para el trabajo autónomo y colaborativo.

Sólo se valorarán y baremarán aquellos méritos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.

Para garantizar la idoneidad de los candidatos con las exigencias del puesto, se establece una valoración mínima obligatoria de 15 puntos como suma de los apartados 1 (EXPERIENCIA PROFESIONAL) y 2.1 (Formación académica y profesional) de la Fase 1 del proceso de selección. Esta medida asegura que los perfiles seleccionados cumplen con el nivel de cualificación requerido para el desempeño de las funciones

6. FORMA DE PRESENTACIÓN

Las personas interesadas deberán inscribirse a través del [“PORTAL DE CONVOCATORIAS DE EMPLEO”](#), y en el **EXP-PREVIO/PERS/CEAM/2026/0017** desde el que aportarán sus datos personales y la documentación que se indica en el siguiente punto.

7. DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR EN LA SOLICITUD.

- Declaración de veracidad de los datos/documentos aportados (ANEXO I de estas bases). Se debe firmar digitalmente.
- Copia escaneada de la titulación que se posea o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, debe acreditarse la homologación o equivalencia correspondiente o haber iniciado los trámites para la misma.
- Curriculum vitae en el que se indicará la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de selección, así como los méritos que se pretende hacer constar.
- Documentación que acredite con suficiencia los méritos que se pretende hacer constar y que se indican en el cuadro anterior, y que tendrá su apartado específico dentro de la solicitud de participación.

La no presentación de la documentación incluida en los puntos a), b) y c) anteriores y de la manera en que se solicita, la candidatura no será admitida en el proceso de selección, sin tener la posibilidad de subsanar esta documentación con posterioridad al cierre de la convocatoria.

No es necesaria la compulsa de estos documentos escaneados, es suficiente con la declaración de veracidad incluida en la solicitud de participación, sin perjuicio de que en cualquier momento se pueda requerir a los solicitantes que acrediten con los originales la documentación aportada.

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de finalización de entrega de solicitudes será a las 23:59 horas del 2 de noviembre de 2026. La presentación de solicitudes a la entidad concedente finaliza el 20 de noviembre de 2026.

9. COMISIÓN EVALUADORA:

Presidencia: Samira Khodayar Pardo - Investigadora Principal (IP) responsable de la solicitud.

Suplencia: Francisco Pastor Guzmán - Investigador

Secretaría: Pilar Zamora González - miembro del Departamento de Administración y designado/a por la Dirección Financiera.

Suplencia: Cristina Gil Ribes - miembro del Departamento de Administración

Vocalía: Pau Benetó Vallés – Investigador del Área de Meteorología y Climatología y designado por la IP

Suplencia: Jose Antonio Valiente Pardo - Investigador

10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables y, si se cree oportuno, los candidatos/as podrían ser convocados/as a la entrevista.

En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

- 1.- Méritos formativos.
- 2.- Méritos de experiencia profesional.
- 3.- En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en el centro.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución provisional con los datos de la candidatura seleccionada en la página Web de la Fundación: www.ceam.es (ofertas de empleo), concediendo un plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

La Comisión Evaluadora podrá realizar cambios en el proceso si lo estima oportuno y debido situaciones extraordinarias como la recepción de pocas candidaturas o que exista mucha diferencia de puntos entre las mismas.

En el supuesto de renuncia o desistimiento de la persona candidata, la Dirección valorará y propondrá, si es adecuado, a la que haya obtenido el siguiente mayor valor de valoración del total de las pruebas del proceso de selección.

Paterna (Valencia) a la fecha de la firma

Firmat per Amalia Muñoz Cintas, el
26/10/2026 11:33:57



Firmado Dirección Ejecutiva (DE)